



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRICIONES DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto de la Junta Vecinal de Castriciones de Losa del ejercicio de 2016

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de 15 de febrero de 2016 al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal de Castriciones de Losa para el ejercicio 2016, resumido por capítulos, tal y como se detalla.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.751,00
6.	Inversiones reales	3.200,00
	Total presupuesto	7.951,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	50,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.001,00
7.	Transferencias de capital	2.400,00
	Total presupuesto	7.951,00

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Castriciones de Losa, a 1 de abril de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Víctor Retes Braceras